



Resolución Número **10222** 29 ABR. 2005

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la planta global del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, adoptado mediante la Resolución 270 del 3 de Julio de 2001 y se modifican las Resoluciones Nos. 315 del 2002 y 222 del 2004

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto 366 de 2001 y numeral 9 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los requisitos de estudio y adicionar funciones a tres (3) empleos de Gerente Código 039 Grado 04, los cuales quedarán así:

IDENTIFICACIÓN			
Denominación del Empleo GERENTE	Código: 039	Grado: 04	No. de Cargos: 3
Naturaleza del Cargo: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Ubicación : SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN	Jefe Inmediato: SUBDIRECTOR	

REQUISITOS	
ESTUDIOS	AREA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO O DE EMPRESAS, O ECONOMISTA, O INGENIERO INDUSTRIAL O ARQUITECTO, O SOCIÓLOGO, O POLITÓLOGO.
EXPERIENCIA	48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
REQUERIMIENTO	SE EXIGIRÁ TARJETA PROFESIONAL VIGENTE PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS POR LA LEY

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Formular propuestas metodológicas para realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Distrital, acorde con la estructura y esquemas de monitoreo y seguimiento adoptados por la Administración Distrital.

Identificar y proponer indicadores que permitan medir el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.



Continuación de la Resolución Número **0222** 29 ABR. 2005

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes empleos de la planta global del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, adoptado mediante la Resolución 270 del 3 de Julio de 2001 y se modifican las Resoluciones Nos. 315 del 2002 y 222 del 2004

Coordinar con las instancias correspondientes, la preparación de la información requerida para la Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y para la preparación de informes asociados a indicadores de ciudad.

Coordinar la realización de estudios y elaboración de documentos relacionados con el análisis de los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital, que sirvan como insumo para la evaluación del mismo.

Formular propuestas metodológicas para articular el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Distrital con el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, modifica en lo pertinente las Resoluciones Nos. 315 del 2002 y 222 del 23 de Abril del 2004 y adiciona en lo pertinente la Resolución 270 del 3 de julio de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 29 ABR. 2005

Carmenza Saldaña Barreneche
CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE
Directora

Refrendado

Mariella Barragán Beltrán
MARIELLA BARRAGÁN BELTRAN
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Proyectó: Elsa B. Chacón P.
Revisó: Carlos Camelo
Revisó: Celmira Martín L.
Aprobó: Margarita Jiménez Q.